

Montevideo, **13 NOV 2014**

| |
|----------------------------|
| <u>Orden del Día</u> |
| <u>Asunto Incluido</u> |
| Sesión Consejo N <u>76</u> |
| Exp. 3/15662/2014 |

VISTO: los presentes obrados mediante los cuales la Coordinadora de Informática remite pautas para la creación, desempeño y elección del cargo de Profesor Orientador en Informática y Tecnología Educativa (POITE);

CONSIDERANDO: I) que luce de fs. 2 a 6, documento elaborado por el Grupo de Trabajo integrado por los Profs. Amalia Días (Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa), Pablo Macedo (FENAPES), Dante Villalba (ATD), Alejandro Miños (Egresado del Profesorado de Informática) y Alexandra Suárez (Inspección Docente), creado para definir los roles y perfiles del Laboratorio de Informática, las características de las horas de la Asignatura de Segundo Ciclo, las pautas para el desempeño y elección del cargo y sugerencias vinculadas al nombre del mismo y su correspondiente carga horaria;

II) que asimismo el escrito fundamenta el cambio de nombre del cargo de "Encargado de Laboratorio de Informática" por "Profesor Orientador de Informática y Tecnología Educativa" a que el rol del docente se vincula con contenidos disciplinares de Informática y Tecnología; y las funciones no se restringen únicamente al espacio del Laboratorio de Informática.

III) que la propuesta prevé que los cargos de POITE conformarán paquetes indivisibles de 12 horas de 60 minutos de docencia



indirecta las que serán ofrecidas en el mismo acto que las horas de docencia directa de informática .

ATENTO: a lo expuesto y a que lo explicitado en obrados son de recibo de este Consejo.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar la creación del Perfil del Profesor Orientador en Informática y Tecnología Educativa (POITE) de acuerdo a las especificaciones que lucen de fs. 1 a 6 de obrados y son parte integrante de la presente Resolución

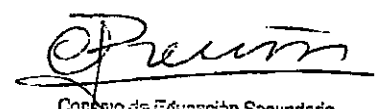
2) Disponer que a partir de la presente resolución el nombre del cargo "Encargado de Laboratorio de Informática" se lo denominará "Profesor Orientador de Informática y Tecnología Educativa" (POITE).

3) Aprobar las pautas en lo que refiere a la elección de cargos y horas que lucen a fs. 5 de obrados, las que deberán ser tenidas en cuenta por parte de Departamento Docente para el ejercicio 2015.

Líbrese Circular.

Pase a Departamento Docente a todos su efectos.


Dra. M^a. Beatriz Bello
Secretaria General


Consejo de Educación Secundaria
Insa. Prof. Gracia Fuente
DIRECTORA GENERAL